

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

13

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación de Economía y Hacienda en Madrid

BO.UI.1/12.

Por la presente se notifica al contribuyente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), al no haber podido realizarse la notificación en el domicilio que figura en los documentos existentes en esta Delegación. Por lo que se hace saber:

En relación con la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento de pago de la deuda indicada, a nombre de "Microgénesis, Sociedad Anónima", con CIF número A-80371354, se le requiere para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, aporte en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación, los datos y/o documentos que se indican:

- Fotocopia del NIF del administrador o de la persona autorizada que firma la solicitud de aplazamiento.
- Fotocopia de las escrituras de la empresa donde figura el administrador.
- Balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado e informe de auditoría, si existe.

Garantías:

A) Si la garantía ofrecida consiste en aval de entidad de crédito, sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución:

- Compromiso de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, ajustado al modelo que se adjunta, o certificado de seguro de caución.
- A este efecto deberá acompañar fotocopia del poder de las personas que suscriben el aval en representación de la entidad financiera.

Concepto: reembolso préstamos empresa privada.

Referencia contable: 00028-2011-0-008301-3.

Fecha plazo para el pago en período voluntario: 30 de junio de 2011.

Importe: 42.125,41 euros.

Madrid, a 23 de enero de 2012.—El delegado de Economía y Hacienda, José Luis Torres Fernández.

(02/756/12)